



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/03/2021
08:57:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/03/2021 19:24:52
COT
Motivo: Firma Digital

Resolución Directoral

Lima, 09 de marzo 2021

N° 056-2021-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0178-2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento, solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir una (01) contratación, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0484 y 0840, la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, otorgó la

certificación de crédito presupuestario correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones en el ejercicio fiscal 2021;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10, de fecha 31 diciembre de 2020, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía



Resolución Directoral

y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ
Director de la Oficina General de Administración

ANEXO

| INCLUSIONES | | | | |
|-------------|---------------------------|---|----------------|-----------------------------------|
| N. REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR | MODIF. DEL PAC | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
| 46 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO Y MODELAMIENTO DE ARQUITECTURA, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN CON CÓDIGO ÚNICO N° 2487753 | INCLUSIÓN | S/ 94,357.80 |
| 47 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO A DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | INCLUSIÓN | S/ 395,100.00 |
| EXCLUSIÓN | | | | |

| | | | | |
|----|---------------------------|---|-----------|-----------------|
| 25 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LOS INGRESOS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. | EXCLUSIÓN | S/ 65,000.00 |
|----|---------------------------|---|-----------|-----------------|

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

C) SIGLAS : MEF

F) PLIEGO : 009

B) AÑO : 2021

E) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA : 46

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único -Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|--------|------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 46 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | Z71 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | - | 1 - SI | AS N° 034-2020-EF-43 | ADQUISICION DE SOFTWARE PARA DISEÑO Y MODELAMIENTO DE ARQUITECTURA EN EL MARCO DE LA INVERSION CON CODIGO UNICO 2487753 | 4323240700008772 | 40 - Unidad | 15.00 | 1 - Soles | | 94,357.80 | 15 | 01 | 01 | 00 | 3 - Marzo | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | 2487753 |
| 47 | 0 - Relación Item | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | Z71 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | | | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO A DEMANDA | | | 2.00 | 1 - Soles | | 395,100.00 | | | | 00 | 3 - Marzo | 381 - Sin Modalidad | | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO A DEMANDA - PORTÁTIL | 8116180100232686 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 373,500.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO A DEMANDA - DE ESCRITORIO | 8116180100232695 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 21,600.00 | 15 | 01 | 01 | | | | | | | |



Firmado Digitalmente por
PALACIOS MAYOR Victor
 Hugo FAU 20131370645
 soft
 Fecha: 10/03/2021
 22:19:35 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 11/03/2021
 09:57:28 COT
 Motivo: Doy V° B°